

PREMIOS **desafío Empleo**

ANEXO I. BASES DEL CONCURSO “desafíoEmpleo”

desafíoEmpleo, es una iniciativa del Grupo San Valero, que tiene como objetivo conectar el tejido empresarial con el alumnado de todos los centros del Grupo que están, o van a estar en corto plazo, en búsqueda activa de empleo o en situación de mejora de empleo. Se pretende visibilizar, por un lado, a empresas de referencia en Aragón que están demandando talento cualificado y, por otro, realizar una acción formativa gamificada y de mejora competencial, a través de la simulación de un proceso de selección, que permita a los estudiantes mejorar su empleabilidad y posibilidades de inserción profesional.

Primera. – Convocantes y colaboradores

La entidad convocante del evento es el Grupo San Valero y sus centros: Centro San Valero, Fundosva, CPA Salduie, SEAS, Estudios Superiores Abiertos y Universidad San Jorge.

En el desarrollo del desafíoEmpleo 2022_2023 participan las siguientes empresas:

- Grupo Pikolín.
- Electrónica Cerler.
- Grupo Sesé.
- Caja Rural de Aragón.
- Viva Gym.
- Certest Biotec.
- INYCOM.
- Chip Audiovisual.
- NODRIZA Tech.
- Hiberus.
- Beyondtech.

El Grupo San Valero se reserva el derecho de incorporar nuevas empresas colaboradoras en cualquier parte del proceso del desafíoEmpleo.

Segunda. - Participantes

Podrán participar estudiantes de todas las entidades del Grupo San Valero que estén en su último año de estudios o en búsqueda activa de empleo.

Los participantes se inscribirán en una única oferta de trabajo. Siendo el límite máximo de inscripciones de 20 estudiantes por oferta, que se ordenarán por riguroso orden de inscripción.

En el caso de los alumnos de Centro San Valero deberán haber aceptado el donativo y la totalidad de los SSCC durante todo el tiempo que el alumno se encuentre matriculado.

Tercera. - Presentación de candidaturas

Los estudiantes interesados en participar en los premios desafío Empleo deberán formalizar su inscripción rellenando el formulario disponible en la página web del Grupo San Valero: <https://www.gruposanvalero.es/desafioempleo>

Los estudiantes tendrán de tiempo para la inscripción en los premios hasta las 24:00 h. del 27 de enero de 2023. Las plazas en cada oferta de trabajo se cubrirán por orden de inscripción.

Cuarta. – Descripción

Todas las comunicaciones e interacciones se realizarán a través del perfil de Instagram “desafioempleo”, el estudiante deberá seguir este perfil en la red social.

El concurso se divide en dos partes. Una parte, con un componente formativo, y el propio desarrollo de la actividad.

En la primera parte, el estudiante podrá visualizar una serie de píldoras formativas que han sido desarrolladas por responsables de Recursos Humanos de las empresas participantes. Estas píldoras se podrán visualizar a través del perfil de Instagram “desafioempleo”.

- Fuentes de búsqueda de empleo.
- Marca personal y posicionamiento en la red.
- Cómo desarrollar un Curriculum y una Carta de presentación.
- Cómo enfrentarse a una entrevista de trabajo.
- Pautas para afrontar una dinámica de selección grupal.
- .../...

El desarrollo del premio desafío Empleo tendrá los siguientes hitos:

1. Las ofertas de trabajo, que previamente habrán desarrollado las empresas participantes serán publicadas en el perfil de Instagram de desafioempleo el 31 de enero de 2023.
2. Se comunicará a los participantes a través de Instagram que ya pueden localizar las ofertas de trabajo publicadas una vez estén subidas en la red social.
3. Los estudiantes localizarán las ofertas correspondientes a su perfil laboral y tendrán que enviar su candidatura (carta de presentación y curriculum) a la dirección de email empresas@gruposanvalero.es indicando en el asunto el número de referencia de la oferta a la que se presentan.
4. Dinámica de Grupo. Los estudiantes inscritos en las ofertas, serán citados por los responsables de RR.HH de las empresas participantes, para realizar una dinámica de grupo, que se podrá desarrollar de manera online, presencial, en la empresa, o presencial en alguno de los centros del Grupo San Valero. Cuando se realiza la dinámica de grupo, el formato y dónde se realiza, se comunicará a los participantes por el mismo grupo de Instagram.
5. Entrevista personal. Los responsables de RR.HH de las empresas colaboradoras realizarán una entrevista personal a cada uno de los participantes. Al finalizar esta entrevista, se dará un feedback por parte del responsable al candidato/a indicando sus puntos fuertes, así como algunas pautas para mejorar su candidatura para futuros procesos de selección.

Quinta. Selección de los ganadores

Los responsables de RR.HH de las empresas colaboradoras, una vez finalizado todo el proceso, determinarán quién ha sido el ganador/a final, siendo este comunicado a la organización del evento. Se determinará un ganador/a por cada oferta de trabajo publicada.

La selección de los ganadores es parte del proceso educativo, por ello, no implicará, bajo ningún concepto, que la empresa tenga que contratar al candidato/a en la citada oferta de empleo.

Sexta. Comité organizador

El comité organizador estará representado por personal de:

- Equipo del área transversal de empresas e instituciones de Grupo San Valero.
- Personal del área de orientación de los centros.
- Docentes de los centros.
- Responsables de RR.HH de las empresas colaboradoras.

El comité organizador se reserva la posibilidad de excluir de la selección a alguno de los participantes si, tras valorar su candidatura, no reúnen los requisitos necesarios para optar a la participación.

El comité organizador se reserva el derecho de adaptar, ampliar, modificar o interpretar estas bases. Puede también declarar desierto el premio.

Grupo San Valero proclamará a los ganadores de manera pública en formato de un evento público, a través del perfil de Instagram desafioempleo, noticia en la página web del Grupo San Valero, comunicado u otro modelo presencial. Igualmente, Grupo San Valero, se reserva el derecho de suspender el evento o comunicación en el caso de que el premio quedase desierto.

El fallo del comité organizador, los resultados y la selección de candidaturas, serán inapelables y contra estos no cabrá recurso alguno. La participación en el concurso desafíoEmpleo supone la aceptación de estas bases mismas.

Séptima. – Premios

Descripción de los premios. Un único premio por oferta de trabajo publicada.

- Cheque de Zerca! por valor de: 150 €.

Se realizará un sorteo consistente en tres cheques de Zerca! de 50 € para todos los participantes en los premios y que no hayan sido premiados. La entrega de estos cheques se realizará en el evento de entrega de los premios.

Octava. - Evento entrega del premio

El premio será entregado en un acto institucional que tendrá lugar en la sede del Grupo San Valero el día 23 de febrero.

Novena. – Veracidad de los datos aportados

La veracidad de todos los datos facilitados por los participantes es condición imprescindible para poder participar en el premio, facilitando a los organizadores los datos necesarios que le fueran requeridos para proceder a la correcta verificación de estos.

La organización no se hace responsable en el caso de que concurran causas o circunstancias ajenas a su voluntad que modifiquen o impidan el envío de documentación para la participación, tales como: caídas del servicio, fallos de conexión, causas de fuerza mayor, etc.

Décima. – Publicidad

Los participantes autorizan a la organización al uso de su nombre comercial y signos distintivos, única y exclusivamente dentro de los límites fijados en las presentes bases, absteniéndose de utilizarlos para fines distintos a los expuestos.

La participación se podrá hacer constar en lugares visibles y con mención expresa en webs y redes sociales, publicidad, comunicados de prensa, publicaciones y exposiciones de cualquier índole promovidos por la organización.

Décima primera. – Confidencialidad

Se considerará información confidencial: todo aquel conocimiento o documentación de naturaleza técnica, comercial, económica o legal que sean transmitidos por las empresas para la participación en el presente premio.

No se considerará información confidencial aquella que: (i) la parte destinataria pueda demostrar que conocía antes de serle revelada por la otra parte, (ii) es, o se hace, de dominio público sin que exista incumplimiento de las presentes bases por la parte destinataria, (iii) le fue revelada a la parte destinataria por un tercero que no tenía ningún compromiso u obligación de secreto o confidencialidad.

La organización se compromete a guardar estricta confidencialidad con respecto a toda la información a la que tengan acceso como consecuencia del premio.

Décima segunda. - Protección de datos de carácter personal

Los participantes consienten que, al facilitar la información, esta podrá contener datos de carácter personal de sus representantes. Dicha información es necesaria con la finalidad de participar en el concurso.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa a los participantes que:

El responsable del Tratamiento es: Grupo San Valero (Fundación San Valero) con CIF G50734979, domiciliada en C/ Violeta Parra no9, 50015 de Zaragoza y teléfono 976. 466. 599.

- Los datos personales, serán tratados por el responsable para la gestión del premio. La base jurídica del tratamiento es el consentimiento en participar en el premio y el cumplimiento de obligaciones legales entre las Partes.
- El responsable no tratará o utilizará los datos con fines distintos a los propios previstos en las presentes bases.
- Los datos serán compartidos con las empresas participantes.
- Los datos serán conservados durante la vigencia del premio y en todo caso durante los plazos previstos en las disposiciones legales aplicables y para el tiempo necesario para atender a posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.
- El responsable aplicará las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo y para evitar la alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado a los datos. A tal efecto, se tendrá en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento.
- Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos, así como a la limitación u oposición a su tratamiento enviando un correo a: lopd@svalero.com
- Los participantes podrán encontrar más información sobre sus derechos o presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> - C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid (901 100 099 - 912 663 517).
- También se puede visitar nuestra política de privacidad en <https://www.gruposanvalero.es/politica-de-privacidad>

Décima tercera. - Aceptación de las bases

La participación en el premio implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases.

Bases actualizadas en Zaragoza a 21 de noviembre de 2022.



SANVALERO
grupo

dE
PREMIOS